

Aguascalientes, Aguascalientes, 03 de octubre de 2024.

Vista la solicitud Registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **012918624000033** presentada el **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, realizada por la solicitante **Pamela Peralta Díaz**; quien señaló como medio para oír y recibir notificaciones el electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PT. 0033/2024**, de igual manera, señalo de mi parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones, por lo tanto, se le informa lo siguiente:

N° de folio: **012918624000033**

Fecha de presentación: **18/septiembre/2024**

Nombre del solicitante: **Pamela Peralta Díaz**

Sujeto obligado: **Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno**

Información solicitada:

“1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TENGA CELEBRADOS EL C. MARIO LUIS RAMOS ROCHA CON ESA ENTIDAD. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TENGA CELEBRADO EL C. CARLOS ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ CON ESA ENTIDAD.”. (SIC)





Respuesta: A continuación, me permito dar respuesta a su solicitud con en número de oficio **DGA/106/2024**, que contiene la información proporcionada por el licenciado **Francisco Javier Lemus Urzúa; Director General Administrativo** adscrito a esta Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. Misma que se anexa para su pronta referencia.

 **Aguascalientes**
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Oficio: DGA/106/2024.
Asunto: Se proporciona información.
Aguascalientes, Aguascalientes; 03 de octubre de 2024.

Licenciada Ma. Del Carmen Soto Rios
Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

Por medio del presente y en cumplimiento a su circular **SECOVOG/CJ/0028/2024**, con relación a la solicitud de folio **012918624000033**, interpuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia por la ciudadana denominada "**Pamela Peralta Díaz**", a través de la cual solicitó información sobre los datos descritos en su escrito de petición.

Me permito dar respuesta a su solicitud, haciéndole de su conocimiento que la información relativa a los contratos de prestación de servicios solicitados, con fundamento en el artículo 27, fracción XIX; quien es la encargada de proporcionar los dichos documentos, respecto a la celebración de todos los contratos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, le corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

En vista de lo anterior, ese sujeto obligado, en calidad de sujeto proactivo le hago de su conocimiento que los contratos que ha celebrado este sujeto obligado, debido a que es información pública de oficio, le comunico que dichos datos, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en el Sistema de Captura para Transparencia, por lo que se anexa hipervínculo a través del cual puede consultar lo requerido por la ciudadana:

  449 910 2070
Ext. 2068  www.aguascalientes.gob.mx  Plaza de la Patria S/N
Zona Centro





<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/SISCATV4VS/Vista.aspx?d=103&t=CCS>

Lo anterior, para los trámites administrativos necesarios. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa
Director General Administrativo de la Secretaría de Comunicación y Vocería
del Gobierno





Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.

Se le hace saber a la solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó y firma la suscrita licenciada Ma. Del Carmen Soto Ríos; Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

